

Gualeguaychú, 11 de diciembre de 2019.

VISTO:

el art. 34 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Entre Ríos n° 10.407;

Y CONSIDERANDO:

1º) que la norma de cita prevé la posibilidad de facultar a los abogados que integran el personal de las distintas unidades fiscales a desempeñarse como fiscales auxiliares por un plazo determinado y renovable, con límites a su actuación (dado que no pueden litigar en juicios orales ni disponer de la acción penal), y siempre bajo el control de las fiscalías generales de coordinación;

2º) que el Ministerio Público Fiscal debe extremar sus esfuerzos para asegurar la mejor representación posible del organismo en los numerosos casos que ameritan su intervención; ello teniendo como mira la manda constitucional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público (art. 207 de la Constitución provincial);

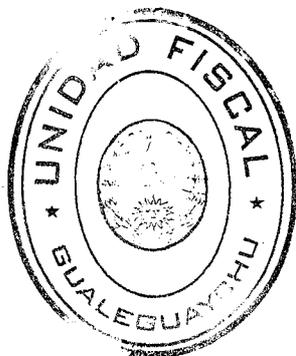
3º) que las estadísticas actuales dan cuenta del ingreso de aproximadamente 850 nuevas causas por mes a esta UFI Gualeguaychú (sin contar el también importante cúmulo de vistas extrapenales ni las de ejecución penal), las que se distribuyen en tan sólo 8 (ocho) funcionarios (entre agentes fiscales y fiscales auxiliares); entre sus tareas se encuentra la de asistir a numerosas audiencias diarias ante los juzgados de garantías, que obviamente requieren la presencia de personal capacitado;

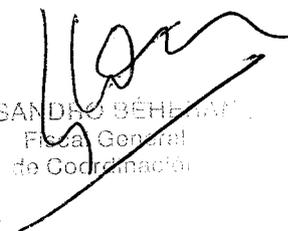
4º) que a los efectos de optimizar los escasos recursos humanos disponibles, y de reforzar el plantel de funcionarios en condiciones de desarrollar aquellas tareas, se considera necesario y oportuno designar como fiscal auxiliar transitorio de esta Fiscalía al actual delegado judicial interino Dr. GASTÓN OSCAR POPELKA, DNI 28.809.432, con las limitaciones establecidas en el considerando 1º, y sin derecho a estabilidad en el cargo ni al cobro de diferencias salariales.

Por ello, **RESUELVO**:

I) **DESIGNAR** al Dr. **GASTÓN OSCAR POPELKA**, DNI 28.809.432, actual delegado judicial interino de la Unidad Fiscal Gualeguaychú, como **fiscal auxiliar transitorio** del organismo, por el término de 6 (seis) meses a contar desde la autorización que otorgue el Sr. Procurador General de Entre Ríos, Dr. **JORGE A. L. GARCÍA**; y

II) **ELEVAR** la presente a la Procuración General, a los fines indicados en el punto dispositivo anterior.




LISANDRO BÉHERA
Fiscal General
de Coordinación

18.12.19 SIENDO
09:00 HORAS, PRESENTADO POR 
EN 01 FOJAS CONSE
GABRIEL ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

RESOLUCION N° 194/2019

Paraná, 18 de diciembre de 2019.-

Apruébase lo Acordado por el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

